

RIO CUARTO, 28 de junio de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía, referida al reconocimiento de la materia: *Lengua y Literatura Clásica (6351)* como asignaturas: Electiva I, para la estudiante **Anahí MAZZONI (D.N.I. 33.814.265)**; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante **MAZZONI** está inscripta en la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 2 (Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Filosofía tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante se inscribió, cursó y aprobó *Lengua y Literatura Clásica (6351)*, tal como se registra en el Rendimiento Académico, de la carrera Licenciatura en Filosofía.

Que el Departamento solicita se le reconozca la materia: *Lengua y Literatura Clásica (6351)* como asignatura: Electiva I, para la estudiante **Anahí MAZZONI (D.N.I. 33.814.265)** de la Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 2.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: *Lengua y Literatura Clásica (6351)* con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 29 de noviembre de 2012 como asignatura **Electiva I**, para la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998, Versión 2, para la estudiante **Anahí MAZZONI (D.N.I. 33.814.265)**.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 300/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 28 de junio de 2022, 16:39 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220628-62bb58d6913c4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas